



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 186, fecha: martes, 30 de Septiembre de 2025

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE QUER

#### SUSPENSIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LA ESCUELA INFANTIL DE QUER

Por acuerdo de fecha 11/09/2025 se suspender los efectos de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de la Escuela Infantil de Quer. (Guadalajara).

Suspender la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal citada, sin que sea necesario proceder a la derogación de acuerdo con el informe propuesta de secretaria de fecha 08/09/2025 publicación en el B.O.P de Guadalajara del acuerdo de suspensión y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Quer.

Artículo modificado:

Artículo 6. Cuota Tributaria.

1. La cuantía de la tasa se ajustará a las siguientes tarifas para cada uno de los distintos servicios: CONCEPTO TARIFA MENSUAL

Tarifas Estancia de 8 horas (incluyendo desayuno, comida, comida y merienda 400 €

Estancia incluye solo niños/niñas con alergia 300 €

Estancia 4 horas sin comida / con tentempié 200 €

Horas sueltas de estancia adicional 10 €

Asistencia desayuno 7 €

Asistencia comida 7 €



Asistencia merienda 7 €

Bono mensual de hora extras diarias y alimentación para estancias de 8 horas bono de una hora 90 €

Motivo:

La suspensión de los efectos de la Ordenanza citada porque el expediente 269/2025 concesión de servicios ha sido recurrido por la concesionaria actual Correpassillos S.L. y porque ha sido recurrido por Doña Mónica Flores que presento una oferta y no fue admitida.

Se pretendía que la concesionaria de la escuela infantil percibiese el importe de la tasa o tarifa que aportan los padres o familias conforme al artículo 6º de la citada ordenanza sin perjuicio de la ayuda del Ayuntamiento a los padres o familiares de niños /as que acuden a la escuela infantil siempre que no hubiera financiación doble.

Duración:

Se suspende temporalmente hasta que se adjudique la Concesión de Servicios o hasta que se derogue expresamente la citada ordenanza.

En Quer a 25 de septiembre de 2025.El Alcalde-Presidente.Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 94648ca5bbc3ad932b7ae922154074912cef2c0